



REUNIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 56.-

En el sector Camino Curaco- Morhuilla y siendo las 09:30 horas del día martes 12 de diciembre del 2017, se da inicio a la Reunión de carácter Ordinaria de Concejo Municipal N° 56 Presidida por el Concejal Sr. Aldo Molina Barra y con la presencia de los Concejales, Francisco Yevenes Núñez, Gonzalo Recabarren Torres, Carlos Mariñan Venegas, Roberto Chamorro Fernández y Darwin Parra Varela.-

También está el Administrador Municipal Don Jorge Ravanal Gallegos, Secretario Municipal Sr. Guido Figueroa Cerda en su calidad de Secretario del Concejo, y Elson Riffo encargado del cementerio Municipal.

Tabla:

1. Lectura de acta Anterior
2. Lectura de Correspondencia recibida
3. Informe de presidente del Concejo
4. Citación encargado Cementerio Municipal
5. Exposición presupuesto Municipal y de Salud 2018
6. Modificaciones presupuestarias N° 49 Municipal y N° 26 del DAEM
7. Aprobación del PMG 2018
8. Puntos varios

Comienza don Aldo Molina expresando que el acta N° 55 fue entregada no habiendo observaciones se da por aprobada.

El Concejal Yevenes expresa que hay un acuerdo anterior que cuando se invite a un funcionario también debe invitarse al Jefe directo o al superior que pueda tomar decisiones Administrativas respecto al tema y en este caso no está la persona.-

Don Elson expresa respecto del funcionamiento del Cementerio, que el Alcalde le solicitó dar las facilidades a algunos maestros particulares que hacen trabajos de construcción y reparación de Lápidas, y en general no han habido problemas excepto con un solo maestro.

El Concejal Chamorro expresa que también habría sido bueno que estuviera acá el Secplan Leonardo Badilla, pues él tiene un proyecto para este recinto.- El cementerio es un lugar tradicional e institución patrimonial en la Comuna y hay varios problemas con los trabajos que realizan los maestros pues dejan restos de materiales en los pasillos que impiden el paso, además las aguas lluvias del cerro que ingresan a este, siendo que deberían canalizarse por afuera del contorno.- Además en los funerales mismos se requiere un espacio más cerrado para la realización de los actos, pues con los vientos y lluvia que existe en Lebu se hace necesario.

En otros lugares cuando se hace un funeral la urna baja con un sistema mecánico y se ponen flores pero no se entierra en ese momento, esto se hace después por los encargados, y no delante de los dolientes.

Agrega que sabe que aún no se ha comprado el terreno de la ampliación del cementerio y si bosques Arauco no dona piensa que no va a cobrar caro, y esto es solo falta de gestión del Municipio.

El Concejal Yevenes consulta con cuanto personal está a cargo, lo otro es que las funerarias ofrecen sepultura gratis mas no se sabe a qué se refiere, pues una vez en un funeral se cortó el cordel y el cajón se abrió, y la funeraria dijo que no era su responsabilidad siendo que ellos ofrecen sepultación gratis.

HOJA N° 2 DEL ACTA N° 56 DE FECHA 12/1272017.

Don Elson expone que él tiene tres personas que trabajan con él son de los programas prompleos, y que realizan las labores de sepultación, además de 4 personas que realizan trabajo de mantención.- y entre ellos han tenido algunos problema de ausencia de uno de ellos.

Además tiene servicio de guardias, que este último tiempo fueron redestinados al Parque del carbón, pero se le ha dicho que pronto volverán, esto es para prevenir desmanes o daños.

Respecto a las funerarias ellos ofrecen las sepulturas gratis porque antiguamente los funerarias buscaban personas para hacer esto, y ahora las funerarias les pagan algo a las personas Proempleo que están allí.-

Respecto al toldo, se tiene uno bastante artesanal que está a la entrada del cementerio pero ya cumplió su vida útil y habrá que renovarlo.-

Agrega que el caso de esa urna que cayó las personas reclamaron en contra de la funeraria y no del municipio, puesto que habría sido un problema que no habían apretado bien las manillas de la urna.

Don Aldo Expresa que en realidad había sido bueno invitar al Secplan para que se entere de algunos detalles y consulta al Administrador si cuando se hace un proyecto se trabaja con la comunidad, y en cuanto a la posibilidad de confeccionar un manual de procedimiento, ya que hay tres abogados en el municipio.

El Administrador expone que efectivamente Don Gustavo Aranda es quien está más ligado al cementerio y es con esa unidad con quien se ha trabajado este proyecto, que aún no se presenta y el plazo es el 27 de Diciembre, pero este contempla solo obras en el terreno Municipal, no en la ampliación, y contempla adocretos en las calles y pasajes, iluminación, completa techo para el acceso y para ceremonias y construcción de nichos como cerco perimetral.

Don Aldo hace hincapié en la importancia de un manual de procedimiento o reglamento del cementerio.

Don Elson expresa que está de acuerdo también en que otro problema grave en el cementerio es el tema de las aguas lluvias, que en invierno impiden que las sepultaciones se realicen en tierra y prácticamente hay que hacerlas en nicho. Agrega que si el cementerio reuniera las condiciones, los recorridos nocturnos serían mucho más importantes y serviría para conocer la historia de nuestra comuna.

El Administrador expresa que lo de las aguas lluvias está incluido también en el proyecto, y antes del 27 se presentará solo para admisibilidad del proyecto.

Don Aldo solicita acuerdo para que se comisione a los Concejales Chamorro y Yevenes para participar del desarrollo del proyecto sujeto a la admisibilidad del Gore.

El Concejal Chamorro insiste en un lugar para reuniones y ceremonias con un nicho para estas.-

El Concejal Recabarren expresa que los trabajadores deben tener más cuidado con las baldosas que están en el piso de las lapidas, pues ese es otro reclamo que hay pues con las herramientas las han deteriorado.

Don Elson informa al Administrador que para tener materiales o químicos para el cementerio cuesta una enormidad, y se entorpecen las adquisiciones y consulta si pueden tener un ítem especial para el cementerio-

HOJA N° 3 DEL ACTA N° 56 DE FECHA 12/1272017.

El Concejal Mariñan agradece a don Elson por estar acá presente, y expone que él encuentra que el cementerio es inseguro pues los trabajos que realizan los trabajadores están muy expuestos hacia el público, especialmente los niños que pueden resbalar y chocar con alguna herramienta o materiales.

El Administrador expresa que el año pasado no había dinero en la cuenta de 22.04.006 fertilizantes y fungicidas, lo que se solucionó posteriormente.

Don Aldo insiste que para cumplir con el principio de escrituración es muy importante realizar el reglamento.

Don Elson agradece y se retira de la sala.

Ingresa a la sala Don Roberto Burgos Jefe de finanzas del depto. De Salud con el objeto de tratar el tema de finanzas del depto. de salud.

Don Roberto Burdos expone el presupuesto de gastos para el Depto. de salud.

Expone que nuestra comuna es considerada urbana no pobre para efectos del percapita, esto es, por las prestaciones que hace el depto. hacia la comunidad en base en la población asignada .- por ese motivo todos los años se recibe un aporte extra ordinario.

El percapita es:

- Lebu 66.545.953 con 11.000 hab. Con poblacion Asignada
- Tirua 88.975.956 tambien con 11.000 de población asig.

Esto es porque Lebu es urbana no pobre.

Don Aldo expresa que esto se ha expuesto en el ministerio de salud pues Lebu es una comuna pobre.- y esto se iba a estudiar y solucionar pronto.

Don Roberto expone un gráfico de los aportes adicionales en que los último tres años ha sido de 90 millones por año.

Para el año 2018 se estima que los ingresos serán de M\$ 1.267.000.

Entre los gastos se destaca el gasto en medicamento que es alto.- por el tema de la farmacia popular.

Se expone tambien que para el próximo año algunos funcionarios a honorarios pasan a ser Contrata, además que el nuevo Cesfam deberá acreditarse y eso es un compromiso desde que se financió el proyecto.

Esa acreditación significa que el aseo debe ser más técnico, que se debe tener un profesional que verifique la calidad del servicio.- se deben cumplir ciertos estándares para lo cual se fijan manuales de procedimientos, la idea es que la calidad del servicio que se presenta sea un mínimo igual a las mejores comunas del país.

El Concejal Molina agrega que en rigor se debe trabajar solo con personal acreditado, no debería haber ni siquiera alumnos en practica que no estén capacitados.-

En esto momento, ingresa la Jefa de Control Sra. Sheissla Moraga Herrera.

Se acuerda solicitar informe al Jefe Das respecto al Furgón Matzu (Chino) nuevo que no alcanzo a durar dos años y falló.

HOJA N° 4 DEL ACTA N° 56 DE FECHA 12/1272017.

En este momento ingresa el Alcalde titular.

Se informa que en total de los gastos estimados ideales para el año 2018 totalizan: \$ 1.359.430.000.-

El problema es que para financiar esto se tiene un déficit de M\$ 238.910.- de lo cual el Ministerio de salud este año realizó un aporte de M\$ 120.000.-

El Alcalde expresa que este año se comprometieron y pasaron M\$ 80.000.-, por parte del Municipio y el ministerio paso otro aporte, y este año es difícil presupuestar todo lo necesario pero según lo que aporte el Ministerio el Municipio igual estará disponible para apoyar.- Además el Ministerio ha dicho que mientras el municipio aporte mas ellos van aportar más, y eso no ha sido así, ellos han aportado menos i igual.

El Administrador expresa que en la comparación con las otras comunas, se dice que en las comunas que aporten mas recibirían más y eso no es así, porque Tirua no aporta nada, y el Ministerio les aporta igual que nosotros.

El Concejo Municipal acuerda ratificar el aporte para el próximo año de M\$ 80.000.- y que el jefe de Finanzas ajuste su presupuesto a esto.

Sin más que tratar se retira de la sala don Roberto Burgos aprobándose el siguiente Presupuesto del Departamento de salud 2018:

Código Cuenta	Nombre Cuenta de INGRESOS	Monto Pptto Inicial Año 2018
115.05.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.170.500.000
115.05.01.000.000.000	DEL SECTOR PRIVADO	500.000
115.05.03.000.000.000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.170.000.000
115.05.03.006.000.000	Del Servicio de Salud	1.071.000.000
115.05.03.006.001.000	Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49	880.000.000
115.05.03.006.002.000	Aportes Afectados	191.000.000
115.05.03.006.003.000	Anticipos del Aporte Estatal	
115.05.03.099.000.000	De Otras Entidades Públicas	19.000.000
115.05.03.101.000.000	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	80.000.000
115.07.00.000.000.000	INGRESOS DE OPERACIÓN	10.000
115.07.01.000.000.000	VENTA DE BIENES	0
115.07.02.000.000.000	VENTA DE SERVICIOS	10.000
115.08.00.000.000.000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	30.000.000
115.08.01.000.000.000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	30.000.000
115.08.01.002.000.000	Recuperaciones Art 12 Ley N° 18196	30.000.000
115.08.99.000.000.000	OTROS	100.000
115.08.99.999.000.000	Otros	100.000
115.15.00.000.000.000	SALDO INICIAL DE CAJA	10.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS ANUALES AÑO 2018	1.200.520.000

HOJA N° 5 DEL ACTA N° 56 DE FECHA 12/12/2017.

Código Cuenta	Nombre Cuenta de GASTOS	Monto Pptto Inicial Año 2018
215.21.00.000.000.000	GASTOS EN PERSONAL	1.040.540.000
215.21.01.000.000.000	PERSONAL DE PLANTA	728.340.000
215.21.02.000.000.000	PERSONAL A CONTRATA	273.200.000
215.21.03.000.000.000	OTRAS REMUNERACIONES	39.000.000
215.22.00.000.000.000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	146.960.000
215.22.01.000.000.000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.500.000
215.22.02.000.000.000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	3.000.000
215.22.03.000.000.000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	12.500.000
215.22.04.000.000.000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	56.480.000
215.22.05.000.000.000	SERVICIOS BASICOS	31.780.000
215.22.06.000.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	12.500.000
215.22.07.000.000.000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	1.000.000
215.22.08.000.000.000	SERVICIOS GENERALES	8.000.000
215.22.09.000.000.000	ARRIENDOS	2.500.000
215.22.10.000.000.000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	4.000.000
215.22.11.000.000.000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	11.000.000
215.22.12.000.000.000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.700.000
215.24.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.000.000
215.24.01.000.000.000	AL SECTOR PRIVADO	4.000.000
215.29.00.000.000.000	ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	9.000.000
215.29.04.000.000.000	MOBILIARIO Y OTROS	2.000.000
215.29.05.000.000.000	MAQUINAS Y EQUIPOS	2.000.000
215.29.06.000.000.000	EQUIPOS INFORMATICOS	3.000.000
215.29.07.000.000.000	PROGRAMAS INFORMATICOS	2.000.000
215.31.00.000.000.000	INICIATIVAS DE INVERSION	0
215.31.01.000.000.000	ESTUDIOS BASICOS	0
215.31.02.000.000.000	PROYECTOS	0
215.34.00.000.000.000	SERVICIO DE LA DEUDA	0
215.35.00.000.000.000	SALDO FINAL DE CAJA	20.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ANUAL AÑO 2018	1.200.520.000

Se da lectura a la correspondencia recibida siguiente:

- De Humberto Toro Vega, Gobernador de la Provincia de Aruco y Javier Valencia Labarca, Director Zonal de La Subsecretaria de Pesca y Acuicultura Regiones de Bio y Ñuble, donde invitan a participar de la Ceremonia de entrega de certificados que adjudican a organizaciones de pescadores artesanales y recolectores de Orilla; el cual se realizara este 12 de diciembre a las 11:00 horas en el salón Camilo Colicheo, de la Gobernación provincial de Aruco.
- Ord. N° 900 de fecha 11/12/2017, de la jefa Departamento de Educación Lebu Sra. María C. Martínez Díaz, donde solicita al concejo el compromiso de financiar los costos de operación y mantención por un monto de \$ 452,216,262, del proyecto "Reposición Escuela Pehuén, Lebu" se expone que esto se postula al FNDR 2018. El concejo aprueba lo solicitado.-

HOJA N° 6 DEL ACTA N° 56 DE FECHA 12/12/2017.

- Ord. Int. N° 208 de fecha 06/12/2017, del Secplan (S) Don Leonardo Badilla Cofre , donde solicita al Concejo el compromiso de un aporte de 5 UF de la Iniciativa “Barrio Cerro La Cruz, aguas Las Niñas y Camarón alto” en el marco del llamado a formulación de propuesta para el concurso 2017 del programa de recuperación de barrios “Quiero mi Barrio” del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, con 450 viviendas .-

Se señala que Quiero mi Barrio esta priorizando a nivel Regional y el próximo año la idea es priorizar el cerro La Cruz, el aporte son M\$62.000.- pero en tres años. Con estos alcances se aprueba el aporte 5 UF., por vivienda.-

- Ord. N° 898 de fecha 07/12/2012, de la Jefa del Departamento de Educación Sra. María C. Martínez Díaz, donde envía informe completo de La Escuela Rebeca Castro Araneda, en relación al caso del alumno Vicente Cid Torres de 3° año básico.
- Ord. Int. N° 40 de fecha 11/12/2017, de la Jefa de Personal Srta. Hilda Torres Ramírez, donde solicita que se aprueben la áreas, para confeccionar los contratos a Honorarios para el año 2018, Alcaldía , secretaria Municipal, Dirección de administración y Finanzas, Administración y Dirección de Desarrollo Comunitario. Se acuerda que envíen todos los antecedentes detalles y montos.
- Ord. Int. N° 211, de fecha 11/12/2017, del Secplan (S) Don Leonardo Badilla Cofré, donde solicita al concejo el compromiso de asumir los costos de mantención y operación de proyectos que se presentaran al FNDR de la Región del Bio-Bio las siguientes iniciativas

N	Código Bip	PROYECTO FNDR 2018	Monto (M\$)
1	30480661-0	Construcción espacios inclusivos, baños públicos plaza de armas,	1.500
2	30460138-0	Construcción Plaza Villa Alessandri Lebu	1.500
3	40001843-0	Construcción EEPP y Funicular conexión Población 27F con Hospital de Sil, Lebu	3.500
4	30109508-0	Construcción y Habilitación edificio Consistorial, Lebu	3.500
5	40001587-0	Mejoramiento y ampliación Posta Isla Mocha, Lebu	3.500
6	40001834-0	Conservación Centro Gastronómico, Lebu	1.000
7	4001652-0	Conservación Gimnasio Municipal Lebu Norte, Lebu	1.000

El Concejo aprueba lo solicitado.

- Ord. N° 03 de fecha 07/12/2017, del encargado de Organizaciones Comunitarias don Manuel Torres Reddersen donde adjunta opinión de la Junta de Vecinos de Santa Rosa, respecto a la Instalación de una “Feria de las Pulgas” en el sector. Se recomienda al Alcalde aprobar dicha feria.

La Jefa de Control expone que las etapas de la formulación del Presupuesto, el cual debe estar de acuerdo con los planes estratégicos y programa de acción que se han definido.

Hay normativas que dicen que el concejo debe aprobar presupuestos debidamente financiados, y el depto. de Control debe indicar los déficit que advirtiere y los Concejales serán sólidamente responsable por los déficit que ocurran en la ejecución del presupuesto.

La Sra. Scheissla expone su tercer informe trimestral al 30.09.2017, donde se debería tener un 75% de ejecución presupuestaria y menciona una serie de cuentas cuya ejecución estan muy por sobre el 75%

Cuenta	Denominación	Presupuesto Vigente M\$	Gasto Acumulado M\$	% de Ejecución
21.01.002.004.006	Comisiones de servicio en el país	16.650	16.155	97,02%
21.01.002.004.007	Comisiones de Servicio en el exterior	1.350	1.350	99,85%
21.02.004.005	Trabajos Extraordinarios	13.700	11.794	86,08%
21.05.004.006	Comisiones de servicios en el país	3.000	2.987	99,56%
21.03.005	Suplencia y reemplazos	730	728	99,72%
	<u>HOJA N° 9 DEL ACTA N° 56 DE FECHA 12/12/2017.</u>			

21.04.003.001	Dieta de Concejales	46.500	41.365	88,95%
21.04.003.002	Gastos por comisiones y presentaciones del municipio	7.560	7.208	95,34%
21.04.004	Prestaciones de servicio en programas comunitarios	567.348	483.399	85,20%
22.01.001	Para Personas	32.470	27.949	86,07%
22.04.007	Materiales y útiles de aseo	7.000	6.040	86,28%
22.04.009	Insumo; repuesto y accesorios	10.000	8.919	89,19%
22.05.001	Electricidad	299.000	298.358	99,78%
22.05.002	Agua	51.300	49.243	95,99%
22.05.004	Correo	2.500	2.438	97,52%
22.05.007	Acceso a Internet	15.000	12.300	82%
22.08.007	Pasaje, fletes y bodegajes	8.000	7.244	90,55%
22.08.999	otros	122.373	113.602	92,83%
22.09.002	Arriendo de edificios	63.000	51.781	82,19%
22.12.005	Derechos y tasas	2.953	2.759	93,43%
24.01.001	Fondo de Emergencia	11.200	10.169	90,79%
24.01.999	Otras Transferencias al sector privado	95.672	77.088	80,57%
24.03.002.001	Multas Ley de alcoholes	1.700	1.524	89,64%
24.03.080.002	A Otras Asociaciones	5.900	6.658	99,81%
29.06.001	Equipos computacionales y periféricos	7.000	6.658	95,11%

Respecto a las Modificaciones Presupuestaria se menciona la cuenta:

- Gastos por Comisiones en representación del Municipio que subió de M\$ 4.000 a M\$ 7.350 creció un 89,9% y se considera demasiado.
- 22.04.001.999 otras, dentro de materiales de consumo que sube de M\$ 6500 a M\$ 24.530.- lo cual se considera excesivo pues en 277%
- 22.05.999.- otros que se estimaba en M\$ 20.000 sube un 100% en M\$ 40.000.-

También en la ejecución Presupuestaria se destacan que hay algunos que tienen un porcentaje de avance superior al 75%.

Posteriormente se comparan los porcentajes de avances en la ejecución del año 2017 comparando con el mismo avance al 30.09. del presupuesto 2016.- y se ve que han disminuido en algunos porcentajes y aumentado en otras:

Ej. Han aumentados en los siguientes Item:

- 21.01.004.006 "Comisiones de servicio en el país".
- 21.04.003.002 " Gastos por Comisiones y Representaciones del municipio"

También en los Item. de Consumo de electricidad Agua y Correo.

Se menciona que en los Item. De personal al 30 de septiembre se tiene un 72% de avance en la ejecución presupuestaria lo cual se considera bueno.

En los gastos de personal a Contrata se tiene un 49% del gasto lo cual indica que tenemos una holgura importante.

También se menciona que en subvenciones existe la norma que no se puede entregar más de 7% del total del presupuesto.

Se analiza el bono que envía la Subdere para el personal del Aseo que se carga al Item. De subvenciones, pero el Concejal Molina expone que con ese bono se pasa a llevar el principio de estricta sujeción a las bases.

El administrador expone que en el Item de capacitación de los Concejales , el monto aumento bastante porque el año pasado era el último año del periodo anterior y este año como primer año del periodo se han requerido más capacitación sobre todo, considerando 4 concejales nuevos, lo cual no se presupuestó de esa manera.-

Respecto a la Ley 20.922, hay una comisión bipartita que está trabajando en este tema.

HOJA N° 8 DEL ACTA N° 56 DE FECHA 12/12/2017

Sin más que agregar se despide y retira de la sala la Sra. Scheissla.

En el punto de modificación presupuestaria se analizan las modificaciones N° 49 Municipal y 26 el DAEM como sigue.

Se produce un reclamo de los Concejales que las modificaciones presupuestarias que vienen de manera poco precisas, y no con todos los antecedentes que deberían venir, se solicita se comunique nuevamente a los funcionarios de esta decisión y que se cumpla de manera estricta.

Con estos alcances se aprueba la modificación presupuestaria como sigue:

Modificación Presupuestaria municipal N° 49

cuenta	DENOMINACION cuenta de Gastos (Disminuye)	Monto	Área de gestión
215.31.02.004.003.012	Proyectos obras civiles municipales	2.000.000.-	01
	Total cuenta de gastos (disminuye)	2.000.000	

cuenta	DENOMINACION cuenta de gastos (aumentan)	Monto	Área de gestión
215.29.03	Vehículos	2.000.000.-	01
	Total cuenta de gastos (aumenta)	2.000.000	

Modificación Presupuestaria DEAM N° 26

INGRESOS		MILES \$	
115.05	CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	M\$	61.697.-
115.05.03.003	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION		61.697.-
115.05.03.003.001	Subvención Escolaridad		61.697.-
115.05.03.003.001.001	Subvención fiscal mensual		60.302.-
115.05.03.003.002.999	Otros		1.395.-
115.05.03.099	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS		66.000.-
115.05.03.099.002	Aguinaldo y Bonos		66.000.-
	TOTAL INGRESOS	M\$	127.697.-
GASTOS		MILES \$	
215.21	CXP GASTOS EN PERSONAL	M\$	106.497.-
215.21.01	PERSONAL DE PLANTA	M\$	106.497.-
215.21.01.001.001	Sueldo base		39.102.-
215.21.01.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales		1.395.-
215.21.01.005	Aguinaldos y Bonos		66.000.-
215.21.01.005.001.002	Aguinaldo de Navidad		66.000.-
215.22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	M\$	21.200.-

HOJA N° 09 DEL ACTA N° 56 DE FECHA 12/12/2017.

215.22	CXP Bienes y servicios	M\$	21.200.-
215.22.06.999.001	Gastos Subvención de Mantenimiento L/19.532		1.200.-
215.22.11.999	Otros		20.000.-
TOTAL GASTOS		M\$	127.697.-

El Administrador Municipal hace entrega de un documento denominado Plan Operativo anual año 2018, que finaliza en el presupuesto Municipal 2018, y el Concejal Molina expone que los indicadores o medios de verificación deberían ser muchos más cuantitativos con mejores indicadores que los que se indican.-

Se analizan una serie de áreas o líneas estratégicas que se proponen en este Plan operativo ej.

- Desarrollo del medio ambiente
- Políticas de adulto mayor
- Construcción de ciudad

También se menciona el Plan Operativo de algunos departamentos, como son:

- Secplac
- Dideco
- Gabinete
- DOM
- Tránsito
- Control
- Unidad Jurídico
- Juzgado de Policía Local
- Administración municipal
- Unidad de Informática

Con todos estos alcances se aprueba el siguiente Presupuesto Municipal año 2018.- de la siguiente manera:

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNA	ASIGNA	Código 115: INGRESOS DENOMINACIÓN	TOTAL M\$
				Total de ingreso	4.000.000
03				TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	732.000
	01			PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	307.000
	02			PERMISOS Y LICENCIAS	410.000
	03			PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)	10.000
	99			OTROS TRIBUTOS	5.000
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-
	01			DEL SECTOR PRIVADO	
	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	
	06			DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	
	07			DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	

06			RENTAS DE LA PROPIEDAD	-
	01		ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	02		DIVIDENDOS	
	03		INTERESES	
	04		PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES	
	99		OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	
07			INGRESOS DE OPERACIÓN	20.000
	01		VENTA DE BIENES	5.000
	02		VENTA DE SERVICIOS	15.000
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	3.189.000
	01		RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	20.000
	02		MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	134.000
	03		PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL- Art. 38 D.L. N° 3063, de 1979	3.000.000
	04		FONDOS DE TERCEROS	5.000
	99		OTROS	30.000
10			VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-
	01		TERRENOS	
	02		EDIFICIOS	
	03		VEHICULOS	
	04		MOBILIARIO Y OTROS	
	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	
	06		EQUIPOS INFORMATICOS	
	07		PROGRAMAS INFORMATICOS	
	99		OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	
11			VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	-
	01		VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES	
	02		VENTAS DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITALS	
	99		OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	
12			RECUPERACION DE PRESTAMOS	30.000
	02		HIPOTECARIOS	
	06		POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	
	07		POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESID.	
	09		POR VENTAS A PLAZO	
	10		INGRESOS POR PERCIBIR	30.000
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	19.000
	01		DEL SECTOR PRIVADO	
	03		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	19.000
14			ENDEUDAMIENTO	-
	01		ENDEUDAMIENTO INTERNO	
15			SALDO INICIAL DE CAJA	10.000
			TOTAL INGRESOS	
			\$	4.000.000

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	Código 215: GASTOS DENOMINACIÓN	01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROGRAMAS SOCIALES	05 - PROGRAMAS RECREACIONALES	06 - PROGRAMAS CULTURALES	TOTAL PPTO. MUNICIPAL M\$
					TOTAL PRESUPUESTO 2018	2.562.200	513.000	220.500	653.300	38.000	13.000	4.000.000
21					Gastos en Personal	1.221.100	-	35.000	450.000	30.000	12.000	1.748.100
	01				Personal de Planta	836.050	-	-	-	-	-	836.050
	02				Personal a Contrata	252.050	-	-	-	-	-	252.050
	03				Otras Remuneraciones	70.000	-	-	-	-	-	70.000
	04				Otros Gastos en Personal	63.000	-	35.000	450.000	30.000	12.000	590.000
22					Bienes y Servicios de Consumo	468.300	478.000	183.000	12.000	3.000	1.000	1.145.300
	01				Alimentos y Bebidas	-	-	25.000	8.000	3.000	1.000	37.000
	02				Textiles, Vestuario y Calzado	9.100	-	500	-	-	-	9.600
	03				Combustibles y Lubricantes	57.300	-	-	-	-	-	57.300
	04				Materiales de Uso o Consumo	71.600	-	2.500	-	-	-	74.100
	05				Servicios Básicos	134.200	238.000	-	-	-	-	372.200
	06				Servicios Mantenimiento y Reparaciones	12.800	-	-	-	-	-	12.800
	07				Publicidad y Difusión	22.000	-	6.000	-	-	-	28.000
	08				Servicios Generales	10.000	240.000	101.000	4.000	-	-	355.000
	09				Arriendos	104.800	-	46.000	-	-	-	150.800
	10				Servicios Financieros y de Seguros	13.500	-	-	-	-	-	13.500
	11				Servicios Técnicos y Profesionales	21.500	-	-	-	-	-	21.500
	12				Otros Gastos en Bienes y Serv. de Consumo	11.500	-	2.000	-	-	-	13.500
23					Prestaciones de Seguridad Social							-
	01				Prestaciones Previsionales							-
	02				Prestaciones de Asistencia social							-
	03				Prestaciones Sociales del Empleador							-
24					Transferencias Corrientes	417.500	35.000	2.500	191.300	5.000	-	651.300
	01				Al Sector Privado	45.000	35.000	2.500	191.300	5.000	-	278.800
	02				Al Gobierno Central	-	-	-	-	-	-	-
	03				A Otras Entidades Públicas	372.500						372.500
SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	Código 215: GASTOS DENOMINACIÓN	01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROGRAMAS SOCIALES	05 - PROGRAMAS RECREACIONALES	06 - PROGRAMAS CULTURALES	TOTAL PPTO. MUNICIPAL M\$
25					Integros al Fisco	-						-
	01				Impuestos	-						-
26					Otros Gastos Corrientes	51.300	-	-	-	-	-	51.300
	01				Devoluciones	500						500
	02				Comps. por Daños a Terceros y/o a la Prop.	50.000						50.000
	04				Aplicación Fondos de Terceros	800						800
27					Aporte Fiscal Libre	-	-	-	-	-	-	-
28					Aporte Fiscal para Servicios de la Deuda	-	-	-	-	-	-	-
29					Adquisición de Activos no Financieros	26.500	-	-	-	-	-	26.500
	01				Terrenos	-	-	-	-	-	-	-
	02				Edificios	-	-	-	-	-	-	-
	03				Vehículos	-	-	-	-	-	-	-
	04				Mobiliario y Otros	4.000	-	-	-	-	-	4.000
	05				Máquinas y Equipos	1.000	-	-	-	-	-	1.000
	06				Equipos Informáticos	6.500	-	-	-	-	-	6.500
					Programas Informáticos			-	-			

	07				15.000	-				-	-	15.000
	99			Otros Activos no Financieros		-						-
30				Adquisición de Activos Financieros		-						-
	01			Compra de Títulos y Valores		-	-		-	-	-	-
31				Iniciativas de Inversión	277.000	-			-	-	-	277.000
	01			Estudios Básicos		-						-
	02			Proyectos	277.000							277.000
	03			Programas de inversión		-	-		-	-	-	-
32				Préstamos		-	-		-	-	-	-
	01			De Asistencia Social		-	-		-	-	-	-
	02			Hipotecarios		-	-		-	-	-	-
	03			Pignoratícios		-	-		-	-	-	-
	04			De Fomento		-	-		-	-	-	-
	05			Médicos		-	-		-	-	-	-
33				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	82.500		-		-	-	-	82.500
	03			A otras entidades Públicas	82.500							82.500
34				Servicio de la Deuda	18.000	-			-	-	-	18.000
	07			Deuda Flotante	18.000							18.000
35				SALDO FINAL DE CAJA		-	-		-	-	-	-

Ya al final de la reunión, el Concejal Yevenes solicita la palabra e indica que el aún no conoce a todos los funcionarios Municipales.

El Concejal Molina agrega que él se ha sentido desplazado por los funcionarios, y no se sabe porque ha ocurrido esto pero se ha creído en que siempre hay que aprobar lo que se les presenta porque si no se perjudica a los funcionarios.

El Concejal Recabarren expone que él ha visto que distintas propuestas que hacen los concejales para la comunidad, no se hacen, además que en el concejo de seguridad ciudadana a la que él pertenece la Srta. Janette Oliva ha ido varias veces a Concepción y a él no lo invitan a acompañarla.

El Administrador expone que cuando el concejal Yevenes plantea con pesimismo que acá se hacen cosas sin consultarle a los Concejales, se solicita más comprensión pues se les informa todo en documentos, como este plan Operativo que se está entregando ahora, además se les ha señalado que hay reuniones con los funcionarios para analizar diferentes temas como la reunión del 5 de Enero, para analizar el tema de la Planta. Agrega que ahora este presupuesto viene a nivel de ítem. No desglosado como se hacía antes.-

El Concejal Chamorro expone que antes se les entregaba los números de teléfonos de todos los funcionarios y la última vez que se entregó fue en el periodo de Carlos González, o sea, ahora cero consideraciones con los Concejales.

Con estos alcances se aprueba el Plan Operativo Municipal el cual incluye el presupuesto 2018 para el Municipio.

En el punto 7 de la tabla, se acuerda que el PMG quede para la próxima reunión.

HOJA N° 13 DEL ACTA N° 56 DE FECHA 12/12/2017.

Puntos Varios:

Concejal Mariñan: El Concejal Carlos Mariñan Solicita que se instalen mallas (Rachel) para detrás de los Arcos del estadio puesto que comenzaran las competencias deportivas con otros clubes de la provincia como copa de campeones.

Concejal Chamorro: El Concejal Roberto Chamorro consulta por el proyecto de mejora de aceras de calle Saavedra, se explica que es igual que en calle Juan A. Ríos entre Bulnes y Alcázar.

Concejal Parra: El Concejal Darwin Parra consulta por una calle que pasa por atrás de la escuela Fortuna.

Concejal Molina: El Concejal Aldo Molina recuerda lo siguiente:

- El calendario de las sesiones de concejo rurales 2018.
- Que Jurídico o Secplan invite a la licitación del estadio
- Que Secplac exponga el banco de proyectos para el próximo año
- Se expresa las condolencias al Concejal Yevenes por el fallecimiento de su cuñado.
- Que asistió a una cena de adultos mayores y no había apoyo municipal para cubrir el evento lo cual provocó un malestar bastante sentido.

Si más que tratar se da término a las 18:15 horas.

Resumen de acuerdos:

1. Se acuerda comisionar al Concejal Yevenes y Chamorro, para que participen del desarrollo del proyecto de mejoras del Cementerio Municipal, proyecto sujeto a la admisibilidad del GORE.
2. Se aprueba el presupuesto de Salud año 2018.
3. Se aprueba el compromiso de asumir los costos de operación y mantención del Proyecto \$ 452.216.262. del proyecto "Reposición Escuela e Pehuén".
4. Se aprueba aporte de 5 UF por cada vivienda de la Iniciativa "Cerro de la Cruz, Agua Las Niñas y Camarón Alto" del Quiero mi Barrio.
5. Se acuerda solicitar a la Jefa de Personal que envíen todos los antecedentes detalles y montos, en relación a las áreas de honorarios año 2018.
6. Se aprueba asumir los costos de mantención y operación de 7 proyectos que se presentaran al FDDR el 2018.-
7. Se aprueban las modificaciones presupuestarias N° 49 municipal y 26 del DAEM.-
8. Se aprueba el Plan Operativo Municipal y el Presupuesto Municipal año 2018.-

HOJA N° 14 DEL ACTA N° 56 DE FECHA 12/12/2017.

CRISTIAN PEÑA MORALES
ALCALDE

ALDO MOLINA BARRA
CONCEJAL

FRANCISCO YEVENES NÚÑEZ
CONCEJAL

GONZALO RECABARREN TORRES
CONCEJAL

CARLOS MARIÑAN VENEGAS
CONCEJAL

ROBERTO CHAMORRO FERNANDEZ
CONCEJAL

DARWIN PARRA VARELA
CONCEJAL

GUIDO H. FIGUEROA CERDA
SECRETARIO MUNICIPAL
Y DEL CONCEJO